

Traslado artículo 110 C.G. del Proceso
RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEMANDANTE: HÉCTOR JOSÉ HOYOS URREA

INCIDENTANTE: RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA

INCIDENTADO: PABLO EMILIO VARGAS RIVERA.

RADICADO: 17001-40-03-005-2016-00237-00

Se corre traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial del acreedor Pablo Emilio Vargas Rivera, frente al auto mediante el cual se decretaron pruebas y se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia del incidente por regulación de honorarios, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 318, 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: veinticuatro (24) de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.

Desfijación: veinticuatro (24) de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA